

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de febrero de 2016, han sido aprobados, en uso de las competencias delegadas, los padrones cobratorios correspondientes a los siguientes tributos y ejercicios:

- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública, primer semestre de 2016.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2016.

Estos padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía-Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se ha fijado el plazo comprendido entre los días 16 de febrero y 15 de abril de 2016, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a los citados tributos.

Transcurrido este plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, se iniciará el procedimiento de apremio, devengándose los recargos e intereses previstos en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria.

Aranjuez, a 4 de febrero de 2016.—El teniente de alcalde, concejal Área de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, Carlos Róspide Pérez.

(02/4.087/16)

